Villarrica, 07 de junio de 2021

DICTAMEN POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

NOMBRE DEL LLAMADO: SEGURO DE VEHICULOS.

ANTECEDENTES

1- Visto la necesidad de contar con los seguros de los vehículos institucionales al día ante un eventual siniestro, se procedió a la elaboración de los precios referenciales para el servicio mencionado.

2- Para el inicio del proceso de la elaboración de precios de referencia del llamado de "Seguro de Vehículos" fueron remitidos solicitudes de presupuestos a 14 (catorce) empresas del rubro a sus correos electrónicos en fecha 17 de mayo. Las empresas consultadas se indican en la Planilla de "Solicitud de Presupuesto a Empresas" adjuntándose la descripción de los ítems, las cantidades y las especificaciones técnicas.

3- Han remitido sus presupuestos las siguientes empresas: Aseguradora del Este S.A. de Seguros y la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

4- Se recibieron los acuses de recibo y los reportes "Leídos" del correo institucional de las demás empresas consultadas, pero sin respuesta al pedido de solicitud de cotización.

5- Además, se han utilizado los precios adjudicados del Contrato CD N° 05/2020 adjudicados en el periodo 2020, correspondiente al ID 383.228 indicados en la planilla de precios referenciales.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de Cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Resolución DNCP N° 1890/2020: "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03*", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", e indica: "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal*

situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia".

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

1- Teniendo en cuenta que el precio del servicio solicitado es por 1 año, se emplean los precios unitarios de los presupuestos recibidos de proveedores del rubro indicados en la planilla de precios referenciales y adjuntándose los presupuestos.

2- De la misma manera se emplearon los precios unitarios del Contrato adjudicado mencionado.

CONCLUSIÓN

Conforme a los datos empleados de las distintas fuentes se han combinado con los precios unitarios indicados en los presupuestos de las empresas, y los precios adjudicados de la UNVES, y **se opta para este proceso en particular seleccionar como precio referencial para ambos los ítems el promedio de los precios, los cuales se indican en la Planilla de Precios Referenciales Unitarios.**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Se adjuntan los siguientes:
Copia de la Resolución DNCP 1890/2020.
Copia de la solicitud de presupuesto y respuesta.
Copia de contratos de adjudicaciones realizadas

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

UOC UNVES - PRECIOS REFERENCIALES UNITARIOS
SEGURO DE VEHICULOS PARA LA UNVES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Canti-dad Mes	Precio 1	Precio 2	Precio 3	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	OBSERVACIÓN
				Contrato CD N° 05/2020 ID 383.228	Presupuesto 2021 Aseguradora del Este SA	Presupuesto 2021 Intercontinental SA		
1	84131503-001	HYUNDAI H-1, Diesel de 4 tiempos, Turbo Intercooler	12	12.498.000	12.600.000	18.000.000	14.366.000	Se utilizó el precio promedio de los precios
2	84131503-001	CHEVROLET S10, D/C 4X2 EXEC. FLEX	12	8.468.880	8.545.800	9.500.000	8.838.227	Se utilizó el precio promedio de los precios

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py> 17 de mayo de 2021, 9:52
Cco: jfernandez@mapfre.com.py, rumbos@rumbos.com.py, lGiusti@sancorseguros.com.py, info@consolidada.com.py, davidpaez@tajy.com.py, jyegros@aesaseguros.com.py, Fabio Rojas <frojas@yacyreta.com.py>, fenixsa@pla.net.py, emiranda@general.com.py, panalsegcoop@panalseg.com.py, segesa@segesa.com.py, mvmodica@gmail.com, faguilera@asepasa.com.py, francisco@asepasa.com.py, "alfa.seg" <alfa.seg@conexion.com.py>, secretaria@alfaseguros.com.py

Señores

Proveedores

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitar tengan a bien cotizar los siguientes trabajos a ser realizados por la UNVES a través de una licitación. Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Documento Adjunto.

Si tuviere alguna consulta, por favor llamar al celular N° 0983233131, o al teléfono 0541-44407

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, me despido muy atentamente.

Lic. José Arriola

Director de UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tapé Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

Solicitud de Presupuesto_Seguros.docx
59K

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 17 de mayo de 2021

Señores
Proveedores
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitar tengan a bien cotizar los siguientes servicios a ser realizados por la UNVES. Estos servicios serán realizados a través de una licitación. Las especificaciones técnicas así como las cantidades de cada ítem se encuentran detalladas más abajo.

El lugar de entrega de los servicios/trabajos a ser realizados es en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, de la ciudad de Villarrica.

Favor indicar el precio unitario y el eventual plazo de entrega.

Atentamente.

Lic. José Arriola
Director UOC

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
HYUNDAI H-1 Tipo: Minibus Modelo: H-1/2018 Diesel de 4 tiempos Turbo Intercooler Chapa: HTC 530 Año: 2018 Color: GRIS Motor: D4CBH315397 Chasis: KMJWA37KAJU933055	Contra todo riesgo	210.000.000	Sin franquicia
CHEVROLET S10 Tipo: Camioneta Modelo: S10 D/C 4X2 EXEC. FLEX Chapa: BFN 650 Año: 2011 Color: PLATA POLARIS Motor: V20045975 Chasis: 9BG138SF0BC417854	Contra todo riesgo	142.430.000	Sin franquicia

Resumen de los requisitos:

SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE HYUNDAI H-1, DIESEL DE 4 TIEMPOS, TURBO INTERCOOLER	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CHEVROLET S10, D/C 4X2 EXEC. FLEX
- Daños materiales del vehículo asegurado. - Lesiones de 12 pasajeros, incluido el conductor - Muerte de 12 pasajeros, incluido el conductor. - Daños a cosas de terceros. - Cobertura a los ocupantes del vehículo asegurado. - Muerte o incapacidad permanente a conductor y	- Daños materiales del vehículo asegurado. - Lesiones a 5 pasajeros, incluido el conductor - Muerte a 5 pasajeros, incluido el conductor. - Daños a cosas de terceros. - Cobertura a los ocupantes del vehículo asegurado. - Muerte o incapacidad permanente a conductor y pasajeros.

pasajeros. - Gastos Médicos a conductor y pasajeros. - Robo parcial y total. - Incendio parcial y total. - Servicio de grúa. - Debe incluir cobertura al exterior para el casco del vehículo y responsabilidad civil internacional carta verde para países del Mercosur por un año. **Cobertura desde: 18/01/2022 Hora: 24:00 hrs. Hasta 18/01/2023 Hora: 24:00 hrs.**	- Gastos Médicos a conductor y pasajeros. - Robo parcial y total. - Incendio parcial y total. - Servicio de grúa. - Debe incluir cobertura al exterior para el casco del vehículo y responsabilidad civil internacional carta verde para países del Mercosur por un año. - **Cobertura desde: 30/09/2021 Hora: 24:00 hrs. Hasta: 30/09/2022 Hora: 24:00 hrs.**

RESPONSABILIDAD CIVIL		
	HYUNDAI H1	**CHEVROLET S10**
LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS Responsabilidad individual: indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesión o muerte, causada a tercera persona a consecuencia de un Accidente. Por cada afectado.	**Hasta la suma de Gs. 50.000.000**	**Hasta la suma de Gs. 50.000.000**
LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS Responsabilidad Global: en caso de que haya múltiples afectados, se establecerá como límite máximo de indemnización en conjunto hasta la suma de:	**Gs. 210.000.000**	**Gs. 142.430.000**
DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: indemnización que el asegurado tuviera que pagar en conceptos de daños o roturas causadas a cosas de terceros, a consecuencia de algún accidente con el vehículo asegurado, hasta la suma de:	**Gs. 40.000.000**	**Gs. 40.000.000**
COBERTURA DEL CASCO		
INCENDIO: cobertura del incendio total o parcial del vehículo asegurado, hasta la suma equivalente del vehículo asegurado en el momento del siniestro.	**Gs. 210.000.000**	**Gs. 142.430.000**
ACCIDENTES: (total y parcial) Por daños o roturas sufrida del vehículo asegurado, por resultado directo de un accidente, hasta el valor del vehículo en el momento del siniestro o el valor depreciado. El asegurador amplía su responsabilidad para cubrir las reparaciones de todas las partes del vehículo y la provisión repuestos originales. Debe incluir la reposición de cualquier tipo de calcomanías, logotipos, ploteados y/o pinturas publicitarias que tengan o se incorporen al vehículo asegurado.	**100% de la suma asegurada**	**100% de la suma asegurada**
ROBO: Por el robo Total o parcial del vehículo asegurado al 100%, en garaje y en la vía pública, como base el valor del vehículo en el momento del robo.	**Gs. 210.000.000**	**Gs. 142.430.000**
TUMULTO: Paro, Huelga en General (cobertura de accesorios, radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.)	**No podrá exceder de Gs. 5.000.000**	**No podrá exceder de Gs. 5.000.000**
DAÑO MATERIAL COMO CONSECUENCIA DE CAÍDA DE GRANIZO	**Hasta el 100% de la suma asegurada**	**Hasta el 100% de la suma asegurada**
COBERTURA DE ROBO O HURTO TOTAL DE ACCESORIOS		
Radio, radio con CD y sus componentes, un evento por año.	**Hasta Gs. 3.000.000**	**Hasta Gs. 3.000.000**
Aire Acondicionado	**Hasta Gs. 2.000.000**	**Hasta Gs. 2.000.000**
Antena de Radio, un evento por año	**Hasta Gs. 1.000.000**	**Hasta Gs. 1.000.000**
Paragolpes o defensas especiales.	**Hasta Gs. 3.000.000**	**Hasta Gs. 3.000.000**
Faros, espejos y buscahuellas.	**Hasta Gs. 5.000.000**	**Hasta Gs. 5.000.000**
Ruedas de Auxilio, un evento por año	**Hasta Gs. 1.500.000**	**Hasta Gs. 1.500.000**
Llantas y Tasas de ruedas.	**Hasta Gs. 1.000.000**	**Hasta Gs. 1.000.000**
Equipos de Air Bag y sus componentes	**Hasta Gs. 5.000.000**	**Hasta Gs. 5.000.000**
En caso de daños a consecuencia de accidente a las cubiertas, baterías al momento del siniestro, un evento al año	**50% del valor de las mismas**	**50% del valor de las mismas**
ROBO PARCIAL AL AMPARO DE ROBO TOTAL: el asegurador amplía su responsabilidad para cubrir el robo de los accesorios o las partes componentes del vehículo, si la desaparición de los mismos resultaren de la pérdida circunstancial de la posesión del vehículo, debidamente comprobada mediante denuncia formulada ante la autoridad policial y	**Hasta el valor máximo de la suma asegurada**	**Hasta el valor máximo de la suma asegurada**

recuperada según acta de entrega a través de la misma.		
DAÑO MATERIAL AL AMPARO DE ROBO TOTAL: el asegurador amplía su responsabilidad para cubrir los daños ocasionados al vehículo mientras el mismo se halla en manos extrañas hasta un valor equivalente al	**100% de la suma asegurada**	**100% de la suma asegurada**
ACCIDENTES DE LOS OCUPANTES		
LESIONES DE LOS OCUPANTES: Gastos de Atención médica, internación y medicamento, para los ocupantes del vehículo asegurado que hayan sufrido un accidente, estando el vehículo en movimiento o estacionado.	**Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 12 personas ocupantes Gs. 4.000.000**	**Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 5 personas ocupantes Gs. 4.000.000**
MUERTE O INVALIDEZ DE LOS OCUPANTES: Indemnización en caso de muerte o invalidez total y permanente o parcial de cada persona ocupante fallecida o inválida, hasta un máximo de 12 personas ocupantes para la Hyundai H1 y un máximo de 5 personas ocupantes para la Chevrolet S10 estando en movimiento o estacionado.	**Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 12 personas ocupantes Gs. 25.000.000**	**Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 5 personas ocupantes Gs. 25.000.000**
DEMÁS COBERTURAS REQUERIDAS		
SERVICIO DE GRÚA: Sea por accidente y/o Desperfecto Mecánico, la Asistencia Nacional sin límite de kilometraje y la asistencia internacional hasta un radio de 150 km de distancia de la ciudad más cercana a la ocurrencia del percance		
CARTA VERDE. Debe incluir cobertura de carta verde al exterior para países del Mercosur por un año, sin costo adicional		
Asistencia legal (nacional e internacional), cobertura sin franquicia		
El precio debe incluir todos los impuestos y gravámenes		

VEHICULOS	PRESUPUESTO GUARANIES X 12 MESES
HYUNDAI H-1, Diesel de 4 tiempos, Turbo Intercooler	INDICAR
CHEVROLET S10, D/C 4X2 EXEC. FLEX	INDICAR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SOLICITUD DE PRESUPUESTO A EMPRESAS

Nro	NOMBRE	RUC	TELEF	EMAIL
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	80002091-0	021 215086	faguilera@asepasa.com.py; francisco@asepasa.com.py
2	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	021 449991	alfa.seg@conexion.com.py; secretaria@alfaseguros.com.py
3	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	80007979-5	021 2176215	jfernandez@mapfre.com.py
4	RUMBOS SA DE SEGUROS	80002760-4	021 449488	rumbos@rumbos.com.py
5	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862-0	021 620 8000	iGiusti@sancorseguros.com.py
6	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	80019838-7	021 4172000	info@consolidada.com.py
7	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	021 6891000	davidpaez@tajy.com.py
8	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	021 6165000	jyegros@aesaseguros.com.py
9	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	021 6178000	frojas@yacyreta.com.py
10	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	021 495549 0981731004	fenixsa@pla.net.py
11	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124-1	021 234000	emiranda@general.com.py
12	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	80025239	021-426000	panalsegcoop@panalseg.com.py
13	SEGUROS GENERALES SA-SEGESA.	80000241-5	021 491362	segesa@segesa.com.py
14	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	80003796-0	492348/9	mvmodica@gmail.com

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

RE: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

alegal@aesaseguros.com.py <alegal@aesaseguros.com.py> 17 de mayo de 2021, 11:38
Para: uoc@unves.edu.py

Buenos días,

Adjunto lo solicitado.

Favor acusar recibo.

Saludos.

Fernando Gaona.

Dpto. de Licitaciones.

Teléfono: +595 21 616-5203

Cel.: 0986 186-610

Avda. Rca. Argentina 778 c/ Pacheco

De: Jose Yegros <jyegros@aesaseguros.com.py>
Enviado el: lunes, 17 de mayo de 2021 11:10
Para: alegal@aesaseguros.com.py
Asunto: RV: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

De: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>
Enviado el: lunes, 17 de mayo de 2021 9:53
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

Señores

Proveedores

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitar tengan a bien cotizar los siguientes trabajos a ser realizados por la UNVES a través de una licitación. Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Documento Adjunto.

Si tuviere alguna consulta, por favor llamar al celular N° 0983233131, o al teléfono 0541-44407

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, me despido muy atentamente.

Lic. José Arriola

Director de UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 -- 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

---

doc00170020210517114330.pdf
248K

Asunción, 17 de Mayo de 2021.

Señores:
Universidad Nacional de Villarrica (UNVES)
Unidad Operativa de Contrataciones.
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	Precio Total Anual IVA Incluido
HYUNDAI H-1	Contra todo riesgo	210.000.000	Sin franquicia	12.600.000
Tipo: Minibus				
Modelo: H-1/2018				
Diesel de 4 tiempos				
Turbo Intercooler				
Chapa: HTC 530				
Año: 2018				
Color: GRIS				
Motor: D4CBH315397				
Chasis: KMJWA37KAJU933055				
CHEVROLET S10	Contra todo riesgo	142.430.000	Sin franquicia	8.545.800
Tipo: Camioneta				
Modelo: S10				
D/C 4X2 EXEC. FLEX				
Chapa: BFN 650				
Año: 2011				
Color: PLATA POLARIS				
Motor: V20045975				
Chasis: 9BG138SF0BC417854				
Precio Total				21.145.800

Atentamente.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

COTIZACION

1 mensaje

licitaciones@intercontinental.com.py <licitaciones@intercontinental.com.py> 21 de mayo de 2021, 15:49
Para: uoc@unves.edu.py

Buenas tardes,

Remito adjunto cotización de precios referenciales solicitados.

Favor devolver acuse de recibo.

Saludos.

Lic. Noelia Franco
Departamento de Licitaciones
Tel.: 492-348/9
Fax: 491-227
Iturbe Nº 1047 c/ Tte. Fariña
www.intercontinental.com.py
INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

AVISO LEGAL:

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

COTIZACION UNVES.pdf
1567K

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

Asuncion, 17 de mayo de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITUD SANTO (UNVES)
Presente

En atención a vuestra solicitud de fecha 17/05/2021, remitimos cotización de precios referenciales para la cobertura de seguros de vehículos para el periodo de 12 meses.---------

VEHICULOS	PRESUPUESTO GUARANIES X 12 MESES
HYUNDAI H-1, Diesel de 4 tiempos, Turbo Intercooler	**18.000.000.-**
CHEVROLET S10, D/C 4X2 EXEC. FLEX	**9.500.000.-**

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
HYUNDAI H-1 Tipo: Minibus Modelo: H-1/2018 Diesel de 4 tiempos Turbo Intercooler Chapa: HTC 530 Año: 2018 Color: GRIS Motor: D4CBH315397 Chasis: KMJWA37KAJU933055	Contra todo riesgo	210.000.000	Sin franquicia
CHEVROLET S10 Tipo: Camioneta Modelo: S10 D/C 4X2 EXEC. FLEX Chapa: BFN 650 Año: 2011 Color: PLATA POLARIS Motor: V20045975 Chasis: 9BG138SF0BC417854	Contra todo riesgo	142.430.000	Sin franquicia

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

Resumen de los requisitos:

SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE HYUNDAI H-1, DIESEL DE 4 TIEMPOS, TURBO INTERCOOLER	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CHEVROLET S10, D/C 4X2 EXEC. FLEX
- Daños materiales del vehículo asegurado. - Lesiones de 12 pasajeros, incluido el conductor - Muerte de 12 pasajeros, incluido el conductor. - Daños a cosas de terceros. - Cobertura a los ocupantes del vehículo asegurado. - Muerte o incapacidad permanente a conductor y pasajeros. - Gastos Médicos a conductor y pasajeros. - Robo parcial y total. - Incendio parcial y total. - Servicio de grúa. - Debe incluir cobertura al exterior para el casco del vehículo y responsabilidad civil internacional carta verde para países del Mercosur por un año. **Cobertura desde: 18/01/2022 Hora: 24:00 hrs.** **Hasta 18/01/2023 Hora: 24:00 hrs.**	- Daños materiales del vehículo asegurado. - Lesiones a 5 pasajeros, incluido el conductor - Muerte a 5 pasajeros, incluido el conductor. - Daños a cosas de terceros. - Cobertura a los ocupantes del vehículo asegurado. - Muerte o incapacidad permanente a conductor y pasajeros. - Gastos Médicos a conductor y pasajeros. - Robo parcial y total. - Incendio parcial y total. - Servicio de grúa. - Debe incluir cobertura al exterior para el casco del vehículo y responsabilidad civil internacional carta verde para países del Mercosur por un año. - **Cobertura desde: 30/09/2021 Hora: 24:00 hrs.** **Hasta: 30/09/2022 Hora: 24:00 hrs.**

RESPONSABILIDAD CIVIL		
	HYUNDAI H1	**CHEVROLET S10**
LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS Responsabilidad individual: indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesión o muerte, causada a tercera persona a consecuencia de un Accidente. Por cada afectado.	**Hasta la suma de Gs. 50.000.000**	**Hasta la suma de Gs. 50.000.000**
LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS Responsabilidad Global: en caso de que haya múltiples afectados, se establecerá como límite máximo de indemnización en conjunto hasta la suma de:	**Gs. 210.000.000**	**Gs. 142.430.000**
DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: indemnización que el asegurado tuviera que pagar en conceptos de daños o roturas causadas a cosas de terceros, a consecuencia de algún accidente con el vehículo asegurado, hasta la suma de:	**Gs. 40.000.000**	**Gs. 40.000.000**
COBERTURA DEL CASCO		
INCENDIO: cobertura del incendio total o parcial del vehículo asegurado, hasta la suma equivalente del vehículo asegurado en el momento del siniestro.	Gs. 210.000.000	Gs. 142.430.000
ACCIDENTES: (total y parcial) Por daños o roturas sufrida del vehículo asegurado, por resultado directo de un accidente, hasta el valor del vehículo en el momento del siniestro o el valor depreciado. El asegurador amplia su responsabilidad para cubrir las reparaciones de todas las partes del vehículo y la provisión repuestos originales. Debe incluir la reposición de cualquier tipo de calcomanías, logotipos, ploteados y/o pinturas publicitarias que tengan o se incorporen al vehículo asegurado.	**100% de la suma asegurada**	100% de la suma asegurada
ROBO: Por el robo Total o parcial del vehículo asegurado al 100%, en garaje y en la vía pública, como base el valor del vehículo en el momento del robo.	Gs. 210.000.000	Gs. 142.430.000
TUMULTO: Paro, Huelga en General (cobertura de accesorios, radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.)	No podrá exceder de Gs. 5.000.000	No podrá exceder de Gs. 5.000.000
DAÑO MATERIAL COMO CONSECUENCIA DE CAÍDA DE GRANIZO	Hasta el 100% de la suma asegurada	Hasta el 100% de la suma asegurada
COBERTURA DE ROBO O HURTO TOTAL DE ACCESORIOS		
Radio, radio con CD y sus componentes, un evento por año.	Hasta Gs. 3.000.000	Hasta Gs. 3.000.000
Aire Acondicionado	Hasta Gs. 2.000.000	Hasta Gs. 2.000.000
Antena de Radio, un evento por año	Hasta Gs. 1.000.000	Hasta Gs. 1.000.000
Paragolpes o defensas especiales.	Hasta Gs. 3.000.000	Hasta Gs. 3.000.000
Faros, espejos y buscahuellas.	Hasta Gs. 5.000.000	Hasta Gs. 5.000.000
Ruedas de Auxilio, un evento por año	Hasta Gs. 1.500.000	Hasta Gs. 1.500.000
Llantas y Tasas de ruedas.	Hasta Gs. 1.000.000	Hasta Gs. 1.000.000
Equipos de Air Bag y sus componentes	Hasta Gs. 5.000.000	Hasta Gs. 5.000.000
En caso de daños a consecuencia de accidente a las cubiertas, baterías al momento del siniestro, un evento al año	50% del valor de las mismas	50% del valor de las mismas

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

ROBO PARCIAL AL AMPARO DE ROBO TOTAL: el asegurador amplia su responsabilidad para cubrir el robo de los accesorios o las partes componentes del vehículo, si la desaparición de los mismos resultaren de la pérdida circunstancial de la posesión del vehículo, debidamente comprobada mediante denuncia formulada ante la autoridad policial y recuperada según acta de entrega a través de la misma.	Hasta el valor máximo de la suma asegurada	Hasta el valor máximo de la suma asegurada
DAÑO MATERIAL AL AMPARO DE ROBO TOTAL: el asegurador amplia su responsabilidad para cubrir los daños ocasionados al vehículo mientras el mismo se halla en manos extrañas hasta un valor equivalente al	100% de la suma asegurada	100% de la suma asegurada
ACCIDENTES DE LOS OCUPANTES		
LESIONES DE LOS OCUPANTES: Gastos de Atención médica, internación y medicamento, para los ocupantes del vehículo asegurado que hayan sufrido un accidente, estando el vehículo en movimiento o estacionado.	Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 12 personas ocupantes Gs. 4.000.000	Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 5 personas ocupantes Gs. 4.000.000
MUERTE O INVALIDEZ DE LOS OCUPANTES: Indemnización en caso de muerte o invalidez total y permanente o parcial de cada persona ocupante fallecida o inválida, hasta un máximo de 12 personas ocupantes para la Hyundai H1 y un máximo de 5 personas ocupantes para la Chevrolet S10 estando en movimiento o estacionado.	Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 12 personas ocupantes Gs. 25.000.000	Por cada persona ocupante del vehículo y hasta un máximo de 5 personas ocupantes Gs. 25.000.000
DEMÁS COBERTURAS REQUERIDAS		
SERVICIO DE GRÚA: Sea por accidente y/o Desperfecto Mecánico, la Asistencia Nacional sin límite de kilometraje y la asistencia internacional hasta un radio de 150 km de distancia de la ciudad más cercana a la ocurrencia del percance		
CARTA VERDE. Debe incluir cobertura de carta verde al exterior para paises del Mercosur por un año, sin costo adicional		
Asistencia legal (nacional e internacional), cobertura sin franquicia		
El precio debe incluir todos los impuestos y gravámenes		

Vanessa Cabral Ramirez
Gerente Administrativo
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

CONTRATO CD N° 05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 – SEGURO DE VEHÍCULOS – ID N° 383.228

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros,** con RUC N° 80003796-0, domiciliada en las calles Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Vicente Módica Lucente**, en calidad de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL ASEGURADOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 11/2020 – Seguro de Vehículos – ID N° 383.228.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) Los datos consignados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

(g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.228.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 11/2020 – Seguro de Vehículos – ID N° 383.228, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1264/2020.

Sr. Mario Vicente Módica Lucente
Representante Legal
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	Seguro de vehículo contra todo riesgo para Hyundai H-1	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguro	1	12.498.00	12.498.000
2	Seguro de vehículo contra todo riesgo para Chevrolet S10	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguro	1	8.468.880	8.468.880
Importe total IVA Incluido					**20.966.880**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.966.880 (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta)** IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Carta de Invitación.

El ASEGURADOR adjudicado se obliga a proveer los servicios adjudicados en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El TOMADOR se compromete a pagar al ASEGURADOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, se efectuará en un solo pago por el total de ambas pólizas y se realizará posterior a la presentación de la factura de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, con posterioridad a la entrega total de las pólizas correspondientes a los servicios adjudicados a satisfacción de la Convocante. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando las pólizas no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del Asegurador. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

Sr. Mario Vicente Módica Lucente
Representante Legal
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Cobertura de las Pólizas

Ítem 1. HYUNDAI H-1: La Cobertura deberá ser desde el 18/01/2021 Hora: 24:00 hrs. Hasta el 18/01/2022 Hora: 24:00 hrs.

Ítem 2. CHEVROLET S10: Cobertura deberá ser desde el 30/09/2020 Hora: 24:00 hrs. Hasta el 30/09/2021 Hora: 24:00 hrs.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en Condiciones Especiales y Generales del Contrato la Carta de Invitación.

Sr. Mario Vicente Módica Lucente
Representante Legal
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 02 del mes de Setiembre de 2020.

Sr. Mario Vicente Módica Lucente
Representante Legal
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

RE: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

Alberto Wurster <awurster@rumbos.com.py> 17 de mayo de 2021, 9:54
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>, Rumbos DL <rumbos@rumbos.com.py>

Buenas

Acusamos recibo de vuestro pedido, en breve respondemos

Alberto Wurster
Licitaciones
Teléfono: +59521 449 488 Int.: 144
Web: www.rumbos.com.py
Dirección: Estrella 851 c/ Ayolas · Asunción

AVISO LEGAL:

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de RUMBOS S.A. de Seguros. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from RUMBOS S.A. de Seguros. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

De: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>
Enviado el: lunes, 17 de mayo de 2021 9:53
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

Señores

Proveedores

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitar tengan a bien cotizar los siguientes trabajos a ser realizados por la UNVES a través de una licitación. Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Documento Adjunto.

Si tuviere alguna consulta, por favor llamar al celular N° 0983233131, o al teléfono 0541-44407

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, me despido muy atentamente.

Lic. José Arriola

Director de UOC

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Read: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

Francisco Aguilera <faguilera@asepasa.com.py> 17 de mayo de 2021, 21:35
Para: "uoc@unves.edu.py" <uoc@unves.edu.py>

El mensaje

Para: Francisco Aguilera
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES
Enviados: lunes, 17 de mayo de 2021 09:52:37 (UTC-04:00) Asuncion

fue leído el lunes, 17 de mayo de 2021 21:35:33 (UTC-04:00) Asuncion.

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Leído: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

Carlos Agnesina <cagnesi@mapfre.com.py> 17 de mayo de 2021, 10:07
Para: "uoc@unves.edu.py" <uoc@unves.edu.py>

El mensaje

Para: Carlos Agnesina
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES
Enviados: lunes, 17 de mayo de 2021 9:52:37 (UTC-04:00) Asuncion

fue leído el lunes, 17 de mayo de 2021 10:06:50 (UTC-04:00) Asuncion.

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Leído: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

Jose Yegros <jyegros@aesaseguros.com.py> 17 de mayo de 2021, 11:09
Para: uoc@unves.edu.py

Su mensaje

Para: undisclosed-recipients:
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES
Enviado: 17/05/2021 9:52

fue leído el 17/05/2021 11:09.

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Leído: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES

1 mensaje

Giusti Ignacio <IGiusti@sancorseguros.com.py> 17 de mayo de 2021, 10:09
Para: "uoc@unves.edu.py" <uoc@unves.edu.py>

El mensaje

Para: Giusti Ignacio
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Seguros de Vehículos para la UNVES
Enviados: lunes, 17 de mayo de 2021 9:52:37 (UTC-04:00) Asuncion

fue leído el lunes, 17 de mayo de 2021 10:09:07 (UTC-04:00) Asuncion.